

**CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS, DE UNA RELACIÓN DE ASPIRANTES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL PUESTO DE INTERVENCIÓN, ASÍ COMO OTROS PUESTOS QUE REQUIERAN ALGUNA DE LAS TITULACIONES ESTABLECIDAS COMO REQUISITO DE ACCESO, CON DESTINO AL AYUNTAMIENTO DE CORELLA**

**ACUERDO DEL TRIBUNAL DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS APROBADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN**

El Tribunal Calificador en la selección de una relación de aspirantes para la contratación temporal en régimen administrativo del puesto de Intervención, así como otros puestos que requieran alguna de las titulaciones establecidas como requisito de acceso, con destino al Ayuntamiento de Corella, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

**“RESULTANDO:**

1º.- que atendiendo a la base 8.1 de la convocatoria se publicó la relación provisional de aprobados, otorgando un plazo de 3 días hábiles para presentar posibles alegaciones.

2º.- que en tiempo y forma se ha presentado una única alegación por parte de la aspirante D.<sup>a</sup> Ana Miryan López Buisan en el siguiente sentido:

**SOLICITO:** Teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y, en su virtud, acuerde rectificar la plantilla de respuestas, considerando la respuesta correcta, a la pregunta nº 40, la opción “C”. Además, habiendo detectado error mecanográfico en la lista provisional de resultados en relación a mi segundo apellido (pone López Buisna, Ana Miryan), agradecería la escritura correcta del mismo en la aprobación definitiva de dicha lista (López Buisán, Ana Miryan)

**CONSIDERANDO** que se ha comprobado que la plantilla de respuestas de la prueba teórico práctica contenía un error con respecto a la respuesta correcta de la pregunta n.<sup>o</sup> 40, en el sentido de que se marcaba como respuesta correcta la opción “D” cuando la respuesta correcta era la opción “C”, tal como señala la aspirante en sus alegaciones.

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO:** Estimar la alegación presentada por la aspirante D.<sup>a</sup> Ana Miryam López Buisán.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de la base 8.2 de la convocatoria aprobar y publicar la siguiente relación definitiva de personas por orden de puntuación, en el tablón de anuncios municipal y en el apartado de empleo público alojado en su sede electrónica:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN	TOTAL
1	Pérez Burgos, Elena	15	56	71
2	López Buisan, Ana Miryan	0	66	66
3	Ruiz Reinaldos, Ana	8,24	50	58,24
4	Moya Gázquez, Jennifer	5,96	52	57,96
5	Alustiza Elorza, Maitena	0	50	50
6	Rodríguez Rodríguez, Beatriz	0,5	48	48,5
7	Abat Bericat, Ruth	0	48	48
8	Romo Rey, Inmaculada	0,76	46	46,76
9	Pórtoles del Puerto, Ainhoa	0	36	36
10	García Trigo, Juan Miguel	0,81	28	28,81
11	Moreno Ruiz, Ana	0	22	22 (suspendida)

**TERCERO:** Remitir la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo a la Alcaldía a los efectos de su aprobación.”

El presente acuerdo podrá ser recurrido mediante la interposición de recurso ordinario de alzada ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su publicación.

Corella, 23 de enero de 2026  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL